



Conferencia del Episcopado Dominicano

DOCUMENTO OFICIAL

PROTOCOLO CON ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LA REAPERTURA GRADUAL DE LOS TEMPLOS CATÓLICOS CON PARTICIPACIÓN DE FIELES





I. INTRODUCCIÓN

1. Los Obispos de la República Dominicana, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evitar propagar la infección del coronavirus (COVID-19), hemos acatado y apoyado desde el inicio del estado de emergencia, las medidas establecidas por el gobierno dominicano, principalmente por el Ministerio de Salud Pública (MSP). Al mismo tiempo, nuestra Iglesia ha incidido aún más en los medios de comunicación, llevando una palabra alentadora a los atribulados, y aumentando su labor caritativa desde sus instituciones sociales.
2. Con la finalidad de cuidar la vida y la salud espiritual de todos nuestros fieles, la Conferencia del Episcopado Dominicano (CED), ha preparado este Protocolo con orientaciones y sugerencias, ante la reapertura gradual de templos católicos con participación de fieles, para tener en cuenta en la celebración de la Eucaristía y de los demás Sacramentos, las reuniones y actividades parroquiales. Observando las medidas de higiene y seguridad, en un marco de caridad y solidaridad, se realizará un camino gradual por fases para el restablecimiento normal de las funciones religiosas. **La aplicación de estas medidas debe ser concretada en cada Diócesis y Parroquias de acuerdo con el Obispo ordinario.** Será necesaria una evaluación continuada que permita valorar su puesta en práctica y modificación en las situaciones que se requieran, teniendo en cuenta lo que las autoridades sanitarias dispongan en cada momento.





II. FASES DE APLICACIÓN.

FASE	FECHA	ACCIONES
1		<p>Mantenemos la situación actual.</p> <p>Culto sin pueblo y transmitiéndose vía digital a través de los medios de comunicación (radio, televisión y redes sociales), para que todos los fieles se sientan acompañados pastoral y espiritualmente, y permanezcan en comunión con toda la Iglesia.</p> <p>Atención religiosa personalizada, especialmente a quienes han perdido a sus seres queridos. En las celebraciones exequiales, los sacerdotes asistan a los fieles tomando las precauciones de lugar.</p>
2	Del 3 al 17 de junio	<p>Asistencia a un 30% de capacidad.</p> <p>Terminado el actual período de medidas, se permitirá a los fieles asistir a los templos para las celebraciones eucarísticas y adoración al Santísimo, pero no de manera masiva, sino en grupos pequeños de acuerdo al espacio del templo, sin superar el 30% de la capacidad total (a excepción de las zonas donde la pandemia no ha tocado o solo superficialmente), guardando el distanciamiento social requerido; además, observando el Protocolo adjunto, con exigencia estricta. Preferencia al acompañamiento de las familias en su duelo de novenario.</p>
3	Del 18 de junio al 4 de julio	<p>Asistencia a un 50% de capacidad.</p> <p>Restablecimiento de los servicios ordinarios y grupales de la acción pastoral, conservando estrictamente las normas y con los criterios organizativos y sanitarios (50% de la capacidad total del templo, higiene, distancia) y medidas que se refieren en este documento.</p>
4	A partir del 5 de julio	<p>Asistencia a un 100% de capacidad.</p> <p>Retomar la vida pastoral ordinaria, teniendo en cuenta las medidas que fueren necesarias hasta que se encuentre la solución médica a esta pandemia.</p>



III. DISPOSICIONES GENERALES EN LOS TEMPLOS CATÓLICOS.

3. Ante esta situación, se prorroga la dispensa del precepto dominical de fecha 18 de marzo 2020, conforme al canon 87 §1, e invitamos a la lectura de la Palabra de Dios y a la oración desde las casas a las personas adultas mayores, enfermas o en situación de riesgo, valorando la conveniencia de no salir de sus domicilios, y pudiendo beneficiarse de la transmisión de la Eucaristía y otros actos devocionales a través de los medios de comunicación que serán fomentados por el Ordinario de lugar.
4. Se debe recomendar a los fieles que han sido diagnosticados con el COVID-19, por caridad cristiana, quedarse en sus hogares hasta cumplir el tiempo previsto por los profesionales de la salud, para reintegrarse a las actividades comunitarias. En caso de tener síntomas del COVID-19 (tos seca, fiebre, dificultad para respirar) o haya estado en contacto con personas positivas en los días previos, favor de guardar las medidas del Ministerio de Salud Pública.

Acceso a los templos católicos.

5. Los templos católicos se abrirán para la celebración de la Santa Misa y demás Sacramentos, la celebración de la Palabra de Dios, la adoración del Santísimo y el rezo del Santo Rosario, observando estrictamente las normas gubernamentales. Se establece la capacidad máxima de templos católicos (30% en la segunda fase, 50% en la tercera y 100% en la cuarta) respetando la distancia de seguridad. Obsérvese también para otros lugares como la sacristía.
6. En aquellas zonas donde la pandemia no ha tocado o solo superficialmente, el Ordinario de lugar disponga lo que más convenga ajustado a las normas de salud.
7. Para evitar aglomeraciones conviene habilitar y señalar, puertas para las entradas y puertas para las salidas de los lugares de culto de los fieles.
8. El acceso a los lugares de culto ha de ser regulada la cantidad de personas; una vez que hayan ingresado, los servidores o voluntarios dirigirán a la feligresía a los espacios señalados previamente. Se debe cuidar la distancia de dos (02) metros entre bancos y, entre persona y persona, a excepción de los familiares de una misma casa. El uso de mascarillas es obligatorio con carácter general.





9. Donde sea necesario, mientras dure la emergencia, se recomienda la realización del culto al aire libre, cuidando siempre la dignidad de los Sacramentos y el distanciamiento.
10. En las Eucaristías dominicales, allí donde sea necesario y posible, procurar aumentar el número de celebraciones cuando haya mayor afluencia de fieles, a fin de descongestionar los templos.

Higienización de personas, lugares y objetos.

11. Procurar que en las puertas existan voluntarios con gel higienizante o líquidos desinfectantes para los feligreses. A falta de gel pueden preparar solución de hipoclorito (5 medidas de agua por una de cloro) y aplicar con un atomizador en las manos de los fieles antes de entrar en los templos católicos.
12. Los lugares de culto, incluida la sacristía, deben estar cuidadosamente desinfectados, limpios y ventilados. Al final de cada celebración se deben desinfectar bancos, sillas y objetos litúrgicos con una solución de hipoclorito de sodio o cualquier desinfectante efectivo. No se permite tocar ni besar las imágenes sagradas, en todo caso se deben desinfectar regularmente dichas imágenes, así como el Sagrario y recipientes para la reserva y exposición del Santísimo Sacramento (copón, píxide, viril, custodia).
13. Las pilas de agua bendita donde las hubiere, continuarán vacías.
14. Las puertas de los templos católicos se mantendrán abiertas a la entrada y salida de las celebraciones para no tener que tocar manillas o llavines y para favorecer un flujo seguro de las personas y propiciar la ventilación.
15. Establecer la salida ordenada de los templos católicos por filas de asientos, evitando agrupaciones de personas en la puerta.
16. Los micrófonos deben poseer un plástico protector que será cambiado luego de cada celebración litúrgica y se debe desinfectar su puño y pedestal.





IV. DISPOSICIONES PARTICULARES DURANTE LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS.

Medidas a observar para la celebración eucarística.

17. Durante la celebración de la Misa, el copón, el cáliz y la patena deben estar cubiertos con una palia o tela apropiada.
18. El sacerdote celebrante y sus ayudantes deben desinfectarse las manos antes de la distribución de la Sagrada Comunión y colocarse las mascarillas.
19. En las parroquias donde el sacerdote es un adulto mayor, se deben establecer ministros extraordinarios de la distribución de la Sagrada Comunión, para que sean ellos los encargados de dar la Comunión a los fieles.
20. En el caso de concelebraciones, se debe reducir al mínimo la presencia de concelebrantes y ministros salvaguardando, en todo momento, el distanciamiento en el presbiterio. La comunión será por intinción, de tal modo que el último comulgante consuma el cáliz.
21. El diálogo individual de la Comunión (“El Cuerpo de Cristo”. “Amén”), se pronunciará de forma colectiva después de la respuesta “Señor no soy digno...”, distribuyéndose la Comunión en silencio.
22. La distribución de la Comunión se realizará por fila de asientos indicado por los colaboradores que asisten en el orden, y manteniendo la distancia de dos (2) metros. Allí donde sea posible, se colocarán marcas en el piso que señalen el lugar donde deben ubicarse.
23. Para la Comunión de los fieles el sacerdote o ministro se la entregará en las manos sin decir nada. Los fieles llevarán sus mascarillas y, podrán retirársela por un momento para poder comulgar.
24. El recipiente para la colecta u ofrenda de los fieles no se pasará durante el ofertorio, sino que el servicio de orden lo ofrecerá a la salida de la Misa, siguiendo los criterios de seguridad señalados.
25. En el saludo de la paz, se evitará todo contacto directo.
26. Se recomienda que para la animación de la celebración eucarística haya un mínimo de cantores o músicos. No habrá, para distribución, hojas de cantos ni con las lecturas o cualquier otro papel. Se propone seleccionar cantos populares para que sean de fácil acompañamiento por la asamblea.





Disposiciones para los demás Sacramentos.

27. Considerando que los Sacramentos del Bautismo, Primera Comunión, Confirmación y Matrimonios requieren de cercanía física, deben observarse de manera especial las normas antes indicadas y en lo posible postergar estas celebraciones, al menos durante la segunda fase.
28. Para la celebración del Bautismo se debe usar el rito breve y evitar el contacto con quien es bautizado. En la administración del agua bautismal, hágase desde un recipiente al que no retorne el agua utilizada, evitando cualquier tipo de contacto entre quienes son bautizados.
29. Para el Sacramento de la Penitencia o Reconciliación y los momentos de escucha de los fieles, es obligatorio el uso de las mascarillas, tanto para el fiel como para el confesor o interlocutor. Se debe evitar la aglomeración de personas, manteniendo el distanciamiento social. En lo posible, realizar el Sacramento en un ambiente amplio y ventilado, asegurando la confidencialidad y el sigilo sacramental.
30. Para la Confirmación, obsérvese la higiene de manos al final de la crismación.
31. Para el Matrimonio, los anillos y arras, deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes. Manténganse la debida prudencia al momento de la firma de los contrayentes y los testigos, así como en la entrega de la documentación correspondiente.
32. Para la Unción de los enfermos, se debe usar el rito breve. En la administración del Óleo puede utilizarse un algodón. Los sacerdotes adultos mayores no deben administrar este Sacramento. En todo caso, obsérvese las indicaciones de protección indicadas por las autoridades sanitarias.
33. Para la atención pastoral de los enfermos, habitantes en asilos, los ancianos solitarios y los moribundos se deben seguir las normas sanitarias establecidas.
34. Para las exequias de difuntos, se seguirán los mismos criterios de la Misa dominical. Aunque sea difícil, entendemos que estos momentos son de dolor, se debe insistir en evitar los gestos de afecto que impliquen contacto personal y mantener la distancia de seguridad.

Otras disposiciones

35. Para la oración y adoración del Santísimo se deben seguir las pautas indicadas citando la concentración de fieles. Previamente, deben estar debidamente señalados los lugares a ser ocupados por los fieles.





Conferencia del Episcopado Dominicano

36. Durante las fases 1, 2 y 3 no estarán permitidas las procesiones dentro y fuera de la iglesia.
37. No se deben permitir las visitas turísticas en los templos, hasta nuevo aviso.
38. Para las reuniones de grupos parroquiales o sesiones formativas, obsérvese rigurosamente las normas sanitarias establecidas por el Gobierno (uso de mascarillas y distanciamiento) y la capacidad total del espacio físico para un 30% en una segunda fase, 50% para una tercera fase y 100% para una cuarta fase.

V. COMUNICACIÓN DEL PROTOCOLO.

39. El Ordinario del lugar dispondrá respecto al conocimiento y aplicación de este Protocolo con las posibles adaptaciones de acuerdo con diversos lugares y tiempos, velando por su cumplimiento y seguimiento.
40. El inicio de puesta en marcha de estas medidas será a partir del miércoles 3 de junio.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, 26 de mayo del 2020.

+ Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez
Arzobispo emérito de Santo Domingo

+ Mons. Héctor Rafael Rodríguez R., M.S.C
Obispo de La Vega y
Vicepresidente de la CED

+ Mons. Freddy Antonio de Jesús Bretón Martínez
Arzobispo Metropolitano de Santiago de los
Caballeros

+ Mons. Diómedes Espinal De León
Obispo de Mao- Montecristi y
Presidente de la CED

+ Mons. Francisco Ozoria Acosta
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo
y Obispo Castrense de la República Dominicana

+ Mons. Gregorio Nicanor Peña Rodríguez
Obispo de La Altagracia-Higüey





Conferencia del Episcopado Dominicano

+ Mons. José Dolores Grullón E.
Obispo de San Juan de la Maguana

+ Mons. Julio César Corniel Amaro
Obispo de Puerto Plata

+ Mons. Fausto Ramón Mejía Vallejo
Obispo de San Francisco de Macorís

+ Mons. Andrés Napoleón Romero Cárdenas
Obispo de Barahona

+ Mons. Víctor Emilio Masalles Pere
Obispo de Bani

+ Mons. Santiago Rodríguez Rodríguez
Obispo de San Pedro de Macorís

S.E.R. Mons. Carlos Tomás Morel Diplán,
Obispo Auxiliar de Santiago de los Caballeros

+ Mons. Faustino Burgos Brisman, C.M.
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

+ Monseñor Ramón Benito Ángeles F.
Obispo Auxiliar de Santo Domingo y
Secretario General de la CED

+ Mons. Jesús Castro Marte
Obispo Auxiliar de Santo Domingo

+ Mons. Jesús María De Jesús Moya
Obispo Emérito de San Francisco de Macorís

+ Mons. Ramón B. De la Rosa y Carpio
Arzobispo Emérito de Santiago de los Caballeros

+ Mons. Rafael L. Felipe Núñez
Obispo Emérito de Barahona

+ Mons. Antonio Camilo González
Obispo Emérito de La Vega

+ Mons. Valentín Reynoso Hidalgo M.S.C.
Obispo Auxiliar Emérito de Santiago de Los
Caballeros

